



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BELLO**
Bello - Antioquia, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Tutela	05088 31 09 001 2026 00041 00
Accionante:	LUIS CARLOS PEÑA HERNANDEZ
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Vinculado:	PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, OPEC 197272, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Instancia:	Primera Instancia
Decisión:	Admite Tutela

Por competencia se avoca conocimiento de la presente acción tutelar y se admite por reunir los requisitos legales. En consecuencia, córrase traslado de la misma a las entidades accionadas por el término de **dos (02) días hábiles** y dese el trámite previsto en el Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Por otro lado, se ordenará a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y a la UNIVERSIDAD LIBRE, se sirva notificar de la presente actuación a los participantes del “**PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, OPEC 197272, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**”, para que, si lo consideran, se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones aquí estipulados, aportando pruebas de dicha actuación en su contestación. La notificación deberá realizarse a través de sus correos electrónicos y publicación en la página web.

La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO y a la UNIVERSIDAD LIBRE deberán rendir informe acerca del cumplimiento de la presente orden, dentro de las 24 horas siguientes a su realización.

CÚMPLASE

JOHN ALEXANDER ROJAS DUQUE
Juez



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BELLO**
Bello - Antioquia, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Tutela	05088 31 09 001 2026 00041 00
Accionante:	LUIS CARLOS PEÑA HERNANDEZ
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Vinculado:	PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, OPEC 197272, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Instancia:	Primera Instancia
Decisión:	Admite Tutela

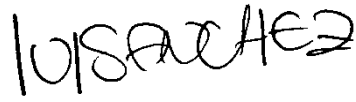
Oficio: 318

Señores
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC
notificacionesjudiciales@cns.gov.co.

Para efectos de notificación, me permito informarles que este Juzgado por auto de la fecha, admitió la tutela de la referencia, en contra de esas entidades, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del accionante.

En consecuencia, se remite copia de la demanda y anexos para que en el término de dos (2) días al recibo del comunicado se sirvan contestarla y así se ejerza el derecho de defensa.

Atentamente,


LUISA MARIA SÀNCHEZ CARDONA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BELLO**
Bello - Antioquia, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Tutela	05088 31 09 001 2026 00041 00
Accionante:	LUIS CARLOS PEÑA HERNANDEZ
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Vinculado:	PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, OPEC 197272, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Instancia:	Primera Instancia
Decisión:	Admite Tutela

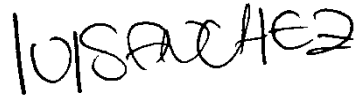
Oficio:319

Señores
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Para efectos de notificación, me permito informarles que este Juzgado por auto de la fecha, admitió la tutela de la referencia, en contra de esas entidades, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del accionante.

En consecuencia, se remite copia de la demanda y anexos para que en el término de dos (2) días al recibo del comunicado se sirvan contestarla y así se ejerza el derecho de defensa.

Atentamente,


LUISA MARIA SÁNCHEZ CARDONA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BELLO**
Bello - Antioquia, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Tutela	05088 31 09 001 2026 00041 00
Accionante:	LUIS CARLOS PEÑA HERNANDEZ
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Vinculado:	PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, OPEC 197272, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Instancia:	Primera Instancia
Decisión:	Admite Tutela

Oficio: 320

Señores
**PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN
DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL
UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, OPEC 197272
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**
participa@cdm.gov.co
notificaciones@cdm.gov.co
notificacionesjudiciales@cns.gov.co
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Para efectos de notificación, me permito informarles que este Juzgado por auto de la fecha, admitió la tutela de la referencia, en contra de esas entidades, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del accionante.

En consecuencia, se remite copia de la demanda y anexos para que en el término de dos (2) días al recibo del comunicado se sirvan contestarla y así se ejerza el derecho de defensa.

Atentamente,


LUISA MARIA SÁNCHEZ CARDONA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BELLO**
Bello - Antioquia, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Tutela	05088 31 09 001 2026 00041 00
Accionante:	LUIS CARLOS PEÑA HERNANDEZ
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Vinculado:	PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, OPEC 197272, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Instancia:	Primera Instancia
Decisión:	Admite Tutela

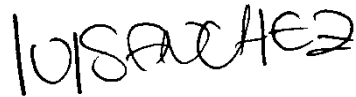
Oficio: 321

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

Para efectos de notificación, me permito informarles que este Juzgado por auto de la fecha, admitió la tutela de la referencia, en contra de esas entidades, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del accionante.

En consecuencia, se remite copia de la demanda y anexos para que en el término de dos (2) días al recibo del comunicado se sirvan contestarla y así se ejerza el derecho de defensa.

Atentamente,


LUISA MARIA SÁNCHEZ CARDONA
Secretaria